

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PRIMERAS LLEGADAS “EL ECHEDO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE ISLA DE EL HIERRO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0078809

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de instalación de elementos prefabricados para la Construcción del Centro de Primeras Llegadas “El Echedo”, en el término municipal de Valverde, isla de El Hierro, cuya definición se incluye en los siguientes capítulos, en el cuadro de unidades y precios y en los documentos adjuntos.

Este pliego, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rige la adjudicación del contrato, su contenido y ejecución y efectos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) y en la normativa reguladora de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo TRAGSA).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene como objeto los trabajos de instalación incluido el suministro de elementos prefabricados para la obra de construcción del Centro de Primeras Llegadas “El Echedo”, sita en Polígono 41, parcela 496, Pernada, en el término municipal de Valverde, isla de El Hierro, coordenadas: 27°49'20.8"N 17°54'35.6"W.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Los trabajos objeto de la presente licitación incluyen el material necesario para ejecutar los trabajos. En cualquier caso, las ofertas se entienden como “llave en mano”, con lo que se considerará incluido cualquier elemento que aun no estando expresamente detallado en el cuadro de unidades se resuelva como necesario para la correcta ejecución e instalación de elementos prefabricados de hormigón. Por tanto, la empresa adjudicataria deberá contemplar en los precios unitarios ofertados la parte correspondiente de materiales y todos los elementos necesarios para la ejecución de las unidades de obra objeto de contratación.

2.2. Alcance del pliego

El alcance del pliego incluye la ejecución de las siguientes actuaciones:

- 3.317,99 m² Instalación de placa alveolar prefabricada de hormigón pretensado e=15 cm, para cerramiento vertical de fachada, puesto en obra
- 3.165,98 m² Instalación de placa alveolar prefabricada de hormigón pretensado e=20 cm, para losa horizontal de forjado, puesto en obra
- 230,40 ml Instalación de pilar prefabricado P2 de hormigón armado de sección 25x30 cm, para atornillar en la base, puesto en obra
- 216,00 ml Instalación de pilar prefabricado P1 de hormigón armado de sección 30x40 cm, para atornillar en la base, puesto en obra
- 718,15 ml Instalación de viga prefabricada VRZ02 de hormigón pretensado de sección 30x40 cm, puesto en obra
- 92,03 ml Instalación de viga prefabricada VRZ03 de hormigón pretensado de sección 30x50 cm, puesto en obra
- 227,23 ml Instalación de viga prefabricada VT02 de hormigón pretensado tipo T invertida de sección 70x30+30x20 cm, puesto en obra
- 125,35 ml Instalación de viga prefabricada VL02 de hormigón pretensado tipo L de sección 50x30+30x20 cm, puesto en obra
- 124,00 Ud. Ejecución de nudos de pilares mediante mortero tipo Grout

Los trabajos de instalación incluyendo el suministro de los materiales a realizar bajo el marco de esta licitación, independientemente de lo mencionado a continuación, deberán cumplir con toda la normativa en vigor aplicable a este tipo de prestación, en el momento de la contratación. Así, todas aquellas actividades necesarias para la ejecución del contrato deberán cumplir los requisitos que establezcan los códigos, normas, recomendaciones, reglamentos o leyes vigentes y cualquier disposición en vigor.

Se entenderán incluidos los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, tasas, licencias y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

El adjudicatario se comprometerá a cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en la legislación sobre Riesgos Laborales, así como en la parte del Plan de Seguridad y Salud que le afecte.

2.1. Descripciones de las unidades a ejecutar

A continuación, se describen de forma general las actuaciones:

➤ **Instalación de placa alveolar prefabricada de hormigón pretensado e=15 cm, para cerramiento vertical de fachada, puesto en obra**

Instalación de placa alveolar prefabricada de hormigón pretensado de 15 cm de espesor para cerramiento vertical de fachada. Según UNE-EN 1168:2006+A3:2012. Para colocar en disposición vertical por hileras, de 120 cm de ancho a excepción de la última hilera que será de 60 u 80 cm de ancho. Largos variables hasta 10,60 m de longitud. (VER PLANOS). Incluso todos los medios necesarios para el transporte, carga y descarga de las placas a pie de obra o zona de acopios. Incluido el suministro de todos los materiales necesarios para su ejecución.

La medición es estimativa y tendrá que hacerse un replanteo, despiece y medición definitiva previa antes de su fabricación y envío a obra.

Se abonará por m² de fachada según planos, teniéndose que incluir en el precio la parte proporcional de cortes (longitudinales y transversales), la parte proporcional de posibles desperdicios y los costes de transporte hasta obra.

➤ **Instalación de placa alveolar prefabricada de hormigón pretensado e=20 cm, para losa horizontal de forjado, puesto en obra**

Instalación de placa alveolar prefabricada de hormigón pretensado de 20 cm de espesor para losa horizontal de forjado. Según UNE-EN 1168:2006+A3:2012. Para colocar en disposición horizontal, de 120 cm de ancho a excepción de las hileras de los extremos que se ajustarán según el ancho total de la cubierta. Largos entre 9,75-9,85 m de longitud. (VER PLANOS). Incluso todos los medios necesarios para el transporte, carga y descarga de las placas a pie de obra o zona de acopios. Incluido el suministro de todos los materiales necesarios para su ejecución.

La medición es estimativa y tendrá que hacerse un replanteo, despiece y medición definitiva previa antes de su fabricación y envío a obra.

Se abonará por m² de cubierta según planos, teniéndose que incluir en el precio la parte proporcional de cortes (longitudinales y transversales), la parte proporcional de posibles desperdicios y los costes de transporte hasta obra.

➤ **Instalación de pilar prefabricado P2 de hormigón armado de sección 25x30 cm, para atornillar en la base, puesto en obra**

Instalación de pilar prefabricado de hormigón armado de sección rectangular 25x30 cm, preparado para atornillar en la base, incluso ménsulas de apoyo de vigas prefabricadas. (VER PLANOS). Incluso todos los medios necesarios para el transporte, carga y descarga de los pilares a pie de obra o zona de acopios. Incluido el suministro de todos los materiales necesarios para su ejecución.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

La medición es estimativa y tendrá que hacerse un replanteo y medición definitiva previa antes de su fabricación y envío a obra.

Se abonará por ml de pilar colocado según planos, teniéndose que incluir en el precio la parte proporcional de posibles desperdicios y los costes de transporte hasta obra.

➤ **Instalación de pilar prefabricado P1 de hormigón armado de sección 30x40 cm, para atornillar en la base, puesto en obra**

Instalación de pilar prefabricado de hormigón armado de sección rectangular 30x40 cm, preparado para atornillar en la base, incluso ménsulas de apoyo de vigas prefabricadas. (VER PLANOS). Incluso todos los medios necesarios para el transporte, carga y descarga de los pilares a pie de obra o zona de acopios. Incluido el suministro de todos los materiales necesarios para su ejecución.

La medición es estimativa y tendrá que hacerse un replanteo y medición definitiva previa antes de su fabricación y envío a obra.

Se abonará por ml de pilar colocado según planos, teniéndose que incluir en el precio la parte proporcional de posibles desperdicios y los costes de transporte hasta obra.

➤ **Instalación de viga prefabricada VRZ02 de hormigón pretensado de sección 30x40 cm, puesto en obra**

Instalación de viga prefabricada de hormigón pretensado de sección rectangular 30x40 cm. (VER PLANOS). Incluso todos los medios necesarios para el transporte, carga y descarga de las vigas a pie de obra o zona de acopios. Incluido el suministro de todos los materiales necesarios para su ejecución.

La medición es estimativa y tendrá que hacerse un replanteo y medición definitiva previa antes de su fabricación y envío a obra.

Se abonará por ml de viga colocado según planos, teniéndose que incluir en el precio la parte proporcional de posibles desperdicios y los costes de transporte hasta obra.

➤ **Instalación de viga prefabricada VRZ03 de hormigón pretensado de sección 30x50 cm, puesto en obra**

Instalación de viga prefabricada de hormigón pretensado de sección rectangular 30x50 cm. (VER PLANOS). Incluso todos los medios necesarios para el transporte, carga y descarga de las vigas a pie de obra o zona de acopios. Incluido el suministro de todos los materiales necesarios para su ejecución.

La medición es estimativa y tendrá que hacerse un replanteo y medición definitiva previa antes de su fabricación y envío a obra.

Se abonará por ml de viga colocado según planos, teniéndose que incluir en el precio la parte proporcional de posibles desperdicios y los costes de transporte hasta obra.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

➤ **Instalación de viga prefabricada VT02 de hormigón pretensado tipo T invertida de sección 70x30+30x20 cm, puesto en obra**

Instalación de viga prefabricada de hormigón pretensado tipo T invertida de 30 cm de anchura de alma, 30 cm de altura de talón, 70 cm de anchura total y 50 cm de altura total. (VER PLANOS). Incluso todos los medios necesarios para el transporte, carga y descarga de las vigas a pie de obra o zona de acopios. Incluido el suministro de todos los materiales necesarios para su ejecución.

La medición es estimativa y tendrá que hacerse un replanteo y medición definitiva previa antes de su fabricación y envío a obra.

Se abonará por ml de viga colocado según planos, teniéndose que incluir en el precio la parte proporcional de posibles desperdicios y los costes de transporte hasta obra.

➤ **Instalación de viga prefabricada VL02 de hormigón pretensado tipo L de sección 50x30+30x20 cm, puesto en obra**

Instalación de viga prefabricada de hormigón pretensado tipo L de 30 cm de anchura, 30 cm de altura de talón, 50 cm de anchura total y 50 cm de altura total (VER PLANOS). Incluso todos los medios necesarios para el transporte, carga y descarga de las vigas a pie de obra o zona de acopios. Incluido el suministro de todos los materiales necesarios para su ejecución.

La medición es estimativa y tendrá que hacerse un replanteo y medición definitiva previa antes de su fabricación y envío a obra.

Se abonará por ml de viga colocado según planos, teniéndose que incluir en el precio la parte proporcional de posibles desperdicios y los costes de transporte hasta obra.

➤ **Ejecución de nudos de pilares mediante mortero tipo Grout**

Ejecución de nudos de pilares, conexiones entre cimentación y pilares de estructura prefabricada, mediante mortero tipo Grout. Mortero cementoso fluido de retracción compensada, compuesto de cemento, aditivos especiales y áridos seleccionados, exento de cloruros, para uso general, para anclajes y rellenos de 5 a 50 mm de espesor, según UNE-EN 1504-6:2007. Incluido el suministro de todos los materiales necesarios para su ejecución.

La medición es estimativa y tendrá que hacerse una medición definitiva una vez finalizados los trabajos.

Se abonará por Ud. de nudo ejecutado, teniéndose que incluir en el precio todos los gastos necesarios para su correcta ejecución y puesta en obra.

Todos los costes de carga, transporte y descarga en la zona indicada para tal fin, así como el coste de los palés y cualquier otro medio auxiliar necesario, deberán estar incluidos en los precios unitarios.

2.2. Prescripciones técnicas de los materiales

Los materiales a suministrar por el Adjudicatario atenderán, en su caso, a lo dispuesto sobre el denominado “Marcado CE”,

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

de acuerdo con el Reglamento (UE) n ° 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011 , por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción, y la legislación de transposición o modificación que se derive de aquella.

Para el suministro y recepción, se requiere a su vez lo siguiente:

- **Marcado CE** específico para elementos prefabricados de hormigón: obligatorio a partir del 1 de marzo de 2008. Norma de aplicación: UNE-EN 1168:2006+A3:2012. Productos prefabricados de hormigón. Placas alveolares. Sistema de evaluación de la conformidad: 2+.
- **Identificación:** Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por personal de TRAGSA. Características reguladas que pueden estar especificadas, en función de los requisitos exigibles y del método de marcado CE utilizado por el fabricante (método 1: declaración de datos geométricos y de las propiedades de los materiales; método 2: declaración del valor de las propiedades de producto; método 3: declaración de la conformidad con las especificaciones de diseño dadas):
 - a) Resistencia a compresión del hormigón, en N/mm².
 - b) Resistencia última a tracción y límite elástico (del acero), en N/mm².
 - c) Resistencia mecánica: geometría y materiales (método 1), resistencia mecánica, en kN·m, kN, kN/m (método 2), especificaciones de diseño (método 3).
 - d) Clase R de resistencia al fuego: geometría y materiales (método 1), resistencia al fuego, en min (método 2), especificación de diseño (método 3).
 - e) Aislamiento al ruido aéreo y transmisión del ruido por impacto: propiedades acústicas, en dB.
 - f) Detalles constructivos: propiedades geométricas, en mm, y documentación técnica (datos de construcción tales como medidas, tolerancias, disposición de la armadura, recubrimiento del hormigón, condiciones de apoyo transitorias y finales previstas y condiciones de elevación).
 - g) Condiciones de durabilidad.
- **Distintivos de calidad:** Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por personal de TRAGSA, que aseguren las características exigidas.
- **Ensayos:** se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por personal de TRAGSA. Ensayos regulados sobre el producto terminado que pueden estar especificados:
 - a) Comprobación del modelo de diseño para la resistencia a cortante.
 - b) Deslizamiento inicial de los cordones.
 - c) Sección transversal y longitudinal: medidas.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

- d) Fisuras de agrietamiento, por inspección visual.
- e) Recubrimiento de hormigón, medido en bordes.
- f) Rugosidad para la resistencia a cortante.
- g) Agujeros de drenaje, en los lugares especificado.
- h) Resistencia del hormigón, sobre testigos extraídos del producto: resistencia a compresión o resistencia al agrietamiento por tracción.
- i) Otros ensayos regulados en la norma europea EN 13369:2024.

Al respecto, el adjudicatario vendrá obligado a remitir a TRAGSA a petición de ésta, la documentación que corrobore el cumplimiento de la citada directiva.

TRAGSA se reserva el derecho a rechazar aquellos suministros aportados por el Adjudicatario que no cumplan dichos requisitos u homologaciones, estando el último obligado a sustituirlos en un plazo de tiempo que no afecte al cumplimiento del Plan de Obra establecido.

Si se considerase oportuno, en el estudio de las ofertas se solicitarán muestras de cada elemento con objeto de comprobar en el laboratorio seleccionado por TRAGSA, las especificaciones exigidas en el presente pliego.

En el BOE nº 190 de 10 de agosto de 2021, se publica el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural que contiene la nueva regulación técnica en materia de estructuras de hormigón y de acero.

Con carácter general, el Código se aplica a todas las estructuras y elementos estructurales de hormigón, de acero o mixtos de hormigón-acero, y en él se regulan las cuestiones relativas a bases de proyecto y análisis estructural, así como a los requisitos técnicos exigibles a los materiales componentes, a la durabilidad y vida útil de las estructuras, a la acción de incendio, al control y la ejecución de las estructuras, actualizando las instrucciones EHE-08 y EAE que se derogan. El Código Estructural entró en vigor el día 11 de noviembre de 2021.

Otra normativa a aplicar:

- Reglamento (UE) nº 305/2011 de productos de construcción.
- Código Técnico de la Edificación (CTE). (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo).
- Código Estructural.
- UNE-EN 1168:2006+A3:2012. Productos Prefabricados de Hormigón. Placas alveolares.

3. CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se verificará en la obra sita en El Echedo, en Polígono 41, parcela 496, Pernada, en el término municipal de Valverde, en la isla de El Hierro.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

El plazo de ejecución total de los trabajos (incluyendo fabricación, transporte, entrega en zona de acopio e instalación en obra) será de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS NATURALES (o plazo ofertado), contado desde la fecha de comunicación de inicio indicada por Tragsa.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los medios materiales y mecánicos necesarios para la ejecución del contrato, así como todas las operaciones y trámites necesarios para suministrar el material objeto del contrato.

El adjudicatario pondrá a disposición los medios suficientes y requeridos por TRAGSA, de tal modo que se adapte en todo momento al ritmo de ejecución de la obra, conforme a lo indicado por TRAGSA.

3.1. Alcance

La ejecución de los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria incluirá en sus precios unitarios todo el material que aun no estando descrito en las partidas del presupuesto ni en el presente de Pliego de Condiciones, sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria deberá estar en estricto acuerdo con los pliegos y documentos adjuntos (Anejo 6_DB SE y planos).

3.2. Planificación y Coordinación del trabajo con otros oficios

La empresa adjudicataria coordinará perfectamente su trabajo con TRAGSA y los instaladores de otras especialidades y oficios, que puedan afectar a sus trabajos y el montaje final.

La empresa adjudicataria suministrará a TRAGSA toda información concerniente a su trabajo, tal como situación de anclajes, dimensiones, fecha de entrega de materiales, planos de montaje, etc. dentro del plazo de tiempo exigido para no entorpecer el programa de acabado general por zonas del edificio.

3.3. Protección durante la construcción y limpieza final

Los materiales, piezas prefabricadas, etc. a ejecutar, se protegerán durante el período de construcción a fin de evitar los daños que les pudiera ocasionar el agua, basura, sustancias químicas o de cualquier otra clase. TRAGSA por cuenta propia, se reserva el derecho de eliminar cualquier material que por un inadecuado almacenamiento o protección juzgase defectuoso.

A la terminación de los trabajos, el adjudicatario procederá a una limpieza general del material sobrante, recortes, desperdicios, etc., así como de todos los elementos montados o de cualquier otro concepto relacionado directamente con su trabajo.

3.4. Inspección de los trabajos

TRAGSA podrá realizar todas las revisiones o inspecciones, tanto en el edificio como en los talleres, fábricas, laboratorios, etc., donde la empresa adjudicataria se encuentre realizando los trabajos relacionados con esta obra, siendo estas revisiones totales o parciales, según criterio de TRAGSA para la buena marcha de esta.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

3.5. Planos de montaje y replanteo

La empresa adjudicataria dispondrá desde la fecha de la firma del contrato, de 10 días laborables para preparar y someter a aprobación los planos de montaje y replanteo, completos y detallados del presente pliego y el presupuesto.

Los planos de montaje relacionados con la obra indicarán la numeración indicada en los planos adjuntos o en estas Especificaciones.

La aprobación de planos de montaje y replanteo no implica cambios en la oferta y especificaciones.

Cualquier modificación de los planos o especificaciones requiere planos de montaje nuevos.

3.6. Documentación técnica:

En cuanto a la documentación técnica, la empresa adjudicataria deberá presentar antes del inicio del suministro la declaración de prestaciones de los materiales y el certificado de calidad del producto o documentación que evidencie marcado CE de los materiales, así como la documentación técnica que justifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada material.

A la formalización del contrato, la empresa adjudicataria entregara la siguiente documentación, en un plazo máximo de 10 días laborales:

- Especificaciones técnicas y Fichas técnicas de los materiales.
- Instrucciones de montaje de fachada con anclaje mecánico y aplicación de materiales.
- Certificados CE

Se aportará cualquier documentación requerida por parte de TRAGSA para la aprobación definitiva de los materiales.

Elaboración de toda la documentación necesaria y suficiente para el buen desarrollo de la ejecución y el montaje por parte del instalador, previa aprobación de TRAGSA. Por otro lado, se aportará toda la documentación necesaria y suficiente para proceder a su recepción, así como la aprobación de las certificaciones.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán de realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes en horario de 7.30 a 15.30 h, de lunes a viernes, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, en función del ritmo de obra y las necesidades de esta, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Los trabajos, podrán dividirse en fases, tales como verticales, zonificación del edificio, etc., que se ejecutarán en diferentes momentos de la obra según necesidades de la misma. Dichas fases pueden no tener continuidad en el tiempo, suponiendo este motivo la posible necesidad de que la empresa adjudicataria tenga que salir de la obra durante periodos de tiempo, sin ningún coste para TRAGSA.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

La empresa adjudicataria dispondrá desde la firma del contrato, de 10 días laborables para enviar la planificación desglosada de sus trabajos.

Los trabajos han de realizarse según los plazos definidos en programación de obra aportando la empresa adjudicataria el número de trabajadores necesarios para ello.

La empresa adjudicataria deberá contar con equipos y medios suficientes que garanticen que puede ejecutar los trabajos correctamente en el plazo estipulado.

En la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la correcta ejecución de las partidas objeto de contrato.

El replanteo de los trabajos para la ejecución de la instalación lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión de TRAGSA, y según sus indicaciones.

Todo replanteo de trabajos no contemplado en el presente pliego y derivado de la actuación, lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión de TRAGSA.

La empresa adjudicataria redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas. Así como, adoptará en obra, las medidas de protección colectiva necesarias, implícitas en la ejecución de los trabajos objeto de contratación.

Así mismo, en los precios unitarios, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Los EPI correspondientes de su personal en obra. También se incluirán en los precios unitarios ofertados, las medidas individuales y colectivas requeridas en materia de seguridad y salud necesarios de forma general, y/o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica correspondientes a la actividad y señalización de las zonas de trabajo.
- La guarda y custodia de todos los materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza de tajos diaria y retirada de restos a los puntos habilitados para ello en obra.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado, el adjudicatario aportará a Tragsa al inicio de la obra los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo, en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según normativa vigente, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Los materiales suministrados por Tragsa e instalados por la empresa adjudicataria están incluidos en estas condiciones, debiendo ser gestionados sus residuos por la empresa adjudicataria.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los materiales y equipos a utilizar en los trabajos se ajustarán a las instrucciones y normas promulgadas por TRAGSA que versen sobre condiciones generales y homologación de materiales, sin perjuicio de las específicas que el presente Pliego pueda establecer.

Todo el personal que vaya a participar en la ejecución del objeto del presente pliego deberá tener la cualificación y calificación profesional adecuada a los trabajos a realizar, siendo responsable directo el ADJUDICATARIO de velar y hacer cumplir dicho precepto.

Las medidas de seguridad colectivas serán instaladas y mantenidas por la empresa TRAGSA, debiendo el ADJUDICATARIO hacer buen uso de las mismas y respetar las normas y limitaciones establecidas por la normativa vigente y todas aquellas establecidas por TRAGSA que serán, en todo caso, más restrictivas.

Los equipos de protección individual serán suministrados a sus trabajadores por cuenta del ADJUDICATARIO, debiendo mantenerse en perfectas condiciones de forma permanente y sustituirse en caso de deterioro o rotura.

Durante la ejecución del presente contrato, se observarán las disposiciones mínimas de seguridad y salud recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Asimismo, se observarán las Guías Técnicas elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en relación para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.

El ADJUDICATARIO nombrará a un coordinador en materia de seguridad y salud para la supervisión de las medidas tomadas en relación con los trabajos objeto del contrato. Esta persona estará en permanente contacto con el coordinador en materia de seguridad y salud de TRAGSA para su perfecta sincronización.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2. del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, de prevención de Riesgos Laborales.

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97(esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec



Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Toledo, septiembre de 2024

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec